

**Documento Base de Contratación para la
Licitación Pública**

**del Seguro Colectivo de Desgravamen para
Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de
Interés Social y Automotores**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA
“SAN MARTÍN DE PORRES” R.L.**

Licitación Pública N° 001/2021

Mayo 2021

INDICE	PAG.
Información Técnica de la Contratación	1
Datos de la Contratación	1
Datos Generales de la Entidad Convocante	1
Cronograma del Proceso de Licitación Pública	2
I.- Generalidades	3
Proponentes Elegibles	3
Objeto	3
Corredor de Seguros	3
Actividades Administrativas Previas a la Presentación de la Propuesta	4
Rechazo de la Propuesta	4
Descalificación de la Propuesta	4
II.- Preparación de Propuestas	4
Precios y Características	4
Moneda	4
Comisión de Cobranza del Tomador	4
Costo de Adquisición	5
Validez de la Oferta	5
Garantías	5
Documentación Legal, Administrativa y Financiera	6
Documentación Técnica y Propuesta Económica	6
III.- Presentación, Recepción y Apertura de Propuestas	7
Apertura de Propuestas	7
IV.- Evaluación y Adjudicación de Propuestas	7
Evaluación de Propuestas	7
Criterio y Evaluación de Desempate	8
Adjudicación de Propuesta	8
Emisión de la Póliza	8
Anexos	

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación:

SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

Periodo del Seguro:

Tres años computable a partir del 01 de junio del 2021.

Código de la Cooperativa para identificar al proceso:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2021

Gestión:

2021-2024

Número de Convocatoria:

001/2021

Método de Selección y Adjudicación:

De acuerdo al Sistema de Evaluación detallado en el Documento Base de Contratación

Tipo de convocatoria:

Licitación Pública

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre de la entidad:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN MARTÍN DE PORRES R.L.

Domicilio (Fijado para el proceso de licitación): Av. 26 de Febrero N° 797 esq. Landívar Santa Cruz Bolivia

Teléfono:

3526677

Correo Electrónico:

nbejarano@cosmart.coop e ipaz@cosmart.coop

Personal de la Cooperativa Responsable del Proceso de Licitación:

Nury Bejarano Frías e Ivan Paz Dorado

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

N°	ACTIVIDADES	DIA	MES	AÑO	HORA	Medio de Publicación/Lugar
1	Fecha límite de la publicación de la convocatoria	07	05	2021		Página web de la Cooperativa y periódico de circulación nacional
2	Periodo de consultas:	08	05	2021	08:30 a 12:00	Carta dirigida a la persona Responsable del Proceso de Licitación
		10	05	2021	08:00 a 15:00	
3	Publicación de las aclaraciones	11	05	2021	8:30	Página web de la Cooperativa y periódico de circulación nacional
4	Fecha de presentación y apertura pública de propuestas	13	05	2021	13:00	Av. 26 de Febrero N° 797 esq. Landívar / Santa Cruz / Bolivia
5	Fecha de evaluación de propuestas	17	05	2021	13:00	
6	Fecha de publicación de resultados	19	05	2021	08:30	Página web de la Cooperativa y periódico de circulación nacional
7	Periodo de atención de objeciones	21	05	2021	08:00 a 15:00	Carta dirigida al Responsable del Proceso de Licitación
8	Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta	24	05	2021		
9	Fecha límite de suscripción del contrato	26	05	2021		
10	Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada	27	05	2021		Página web de la Cooperativa

1.- GENERALIDADES.-

El proceso de contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores se rige por las políticas y procedimientos aprobados por el Directorio de la Cooperativa, el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos emitido por ASFI y el Documento Base de Contratación para Licitación Pública del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, aprobado por el Directorio de la Cooperativa en fecha 09 de abril de 2021.

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto por este documento no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.

La propuesta deberá presentarse con sujeción al presente Documento Base de Contratación (DBC). El presente DBC formará parte integrante e indivisible de la Póliza a emitirse.

Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016 y la Resolución APS DS/NQ 687-2016, la Resolución APS /DS/NQ 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/NQ 1435 -2016.

1.1 PROPONENTES ELEGIBLES.-

En esta convocatoria podrán participar únicamente las Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario de acuerdo a la Resolución Administrativa APS /DS/N°687/2016.

1.2 OBJETO.-

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRES R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016, la Resolución APS DS/NQ 687-2016, la Resolución APS /DS/NQ 1435 -2016, licita la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores para los prestatarios de la Cooperativa. Se deberá presentar propuestas para el periodo de tres años computable a partir del 01 de junio de 2021.

Cobertura del Seguro de Desgravamen:

1. Cobertura por fallecimiento por cualquier causa, (según normas de la ASFI y la APS)
2. Cobertura por invalidez total y permanente, (según normas de la ASFI y la APS)

Las demás condiciones se encuentran en el Slip adjunto al presente Documento Base de Contratación.

Este proceso de contratación se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8, Sección 3, Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, considerando la adjudicación a la prima más baja ofertada.

1.3 CORREDOR DE SEGUROS.-

Se aclara que la póliza a ser licitada será intermediada por SUDAMERICANA SRL. CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS, al que se le pagará la comisión detallada por el slip de cotización.

1.4 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

Se atenderán las consultas que sean dirigidas a la Cooperativa mediante nota entregada en su Oficina ubicada en Av. 26 de Febrero N° 797 esq. Av. Landívar.

Los ejecutivos a cargo serán la Lic. Nury Bejarano F. y el Lic. Ivan Paz D., con el número de teléfono 3526677 (Internos 276 y 205). Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y los días sábados de 8:30 a 12:00.

Cabe resaltar que las aclaraciones a toda consulta y observación que sea remitida a la Cooperativa, serán publicadas en un medio escrito de circulación nacional y en el sitio web de la Cooperativa en la fecha prevista en el Cronograma.

1.5 RECHAZO DE PROPUESTA.-

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas cuyos documentos se encontrarán vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las ofertas que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente DBC.

1.6 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA.-

El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente DBC, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación al Seguro requerido en el presente DBC.

II.- PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-

2.1 PRECIOS Y CARACTERISTICAS.-

Las cotizaciones deben presentarse especificando las tasas finales cotizadas de acuerdo al Anexo V Cuadro Resumen de la Oferta.

2.2 MONEDA.-

El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en Bolivianos de acuerdo a la moneda del crédito desembolsado.

2.3 COMISIÓN DE COBRANZA DEL TOMADOR.-

En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se establece una Comisión de Cobranza para la Cooperativa de 10% siendo el límite estipulado, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

2.4 COSTOS DE ADQUISICIÓN.-

Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones corresponde hasta el 15% el costo de intermediación del Seguro de Desgravamen a ser licitado.

2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA.-

Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

2.6 GARANTIAS

La Cooperativa solicitará la presentación de la siguientes Garantías:

- a) Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta emitida por un Banco en Bolivia de calificación AAA, con las características de: Renovable e Irrevocable, a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L. por la suma de USD 30.000 (Treinta mil 00/100 Dólares Americanos) con vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de Propuestas, y que tenga por objeto garantizar la PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y AUTOMOTORES .
- b) Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato emitida por un banco en Bolivia de calificación AAA con las características de: Renovable e Irrevocable, a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L., por la suma de USD 50.000 (Cincuenta mil 00/100 Dólares Americanos) con vigencia de noventa (90) días calendario adicionales a la duración del contrato. La misma deberá ser presentada únicamente si el proponente fuera adjudicado.

2.6.1. Ejecución de la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta

La Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el presente DBC, salvo casos de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito.
- c) El proponente adjudicado desista de suscribir el contrato en los plazos establecidos.

2.6.2. Devolución de la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta:

La Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a (5) días hábiles administrativos, en los siguientes casos:

- a) Si la propuesta presentada no fuera habilitada al momento de la apertura;
- b) Si la propuesta presentada fuera descalificada.
- c) A partir de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta (si corresponde)
- d) En caso de adjudicación de la propuesta, cuando se firme el contrato y se entregue la Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato.

2.6.3. Ejecución de la Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato

La Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato podrá ser ejecutada por la Cooperativa cuando exista incumplimiento a las condiciones de la Póliza a emitirse y sus Anexos.

2.7 DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-

- a) Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple).
- b) Calificación de Riesgo Actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- c) Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo II).
- d) Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III).
- e) Poder del Representante Legal con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada).
- f) Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada).
- g) Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta (Original).
- h) Matrícula de Comercio Vigente (Original).
- i) NIT (Comprobante Electrónico).
- j) Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color).
- k) ROE Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple).
- l) Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple).
- m) Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS Anexo IV.
- n) En caso de que el Reaseguro sea facultativo: carta o correo de respaldo de la cotización.
- o) Nómina de profesionales de la compañía que atenderán a la Cooperativa San Martín de Porres, adjuntado sus hojas de vida.
- p) Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente (de acuerdo al Anexo VI).
- q) La Entidad Aseguradora Proponente deberá señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizará en los procesos que se detallan a continuación, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de desgravamen en actual vigencia:
 - I. Manual de Siniestros
 - II. Manual de Suscripción
 - III. Manual de Liquidaciones Mensuales

2.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.-

- a) Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.
- b) Modelo de Póliza con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.
- c) Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado, indicando la Tasa Neta y la Tasa Total. (De acuerdo al Anexo V)

III.- PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L., ubicadas en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Av. 26 de Febrero N° 797 esq. Av. Landívar hasta el día 13/05/2021 a hrs 13:00.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRES R.L.

Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de interés Social y Automotores

Razón Social del Proponente

Todas las páginas de la propuesta, sin excepción, deben estar enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

Las propuestas se presentarán en dos ejemplares: original y copia.

3.1 APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público ante Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

El acto ocurrirá en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento Base de Contratación.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta, verificando cada uno de los documentos y mencionando SI CUMPLE o NO CUMPLE según el Formulario expuesto en el Anexo I.

IV.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.-

4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.-

Proponentes Elegibles:

- No se considerarán habilitadas las Compañías de Seguros que sean parte de un grupo financiero del que forme parte una entidad Bancaria.
- Las Compañías de Seguros, deben contar con oficinas o sucursales mínimamente en Santa Cruz, La Paz y Cochabamba con personal propio.

- Las compañías aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, deben contar con una calificación mínima AA2”Nomenclatura ASFI” y una experiencia mínima de cinco años en el rubro de seguros de personas.
- La Compañía de seguros debe demostrar experiencia y capacidad acreditada en el ramo de Desgravamen Hipotecario, para ello se requiere que el proponente cuente con una cartera superior a 20 millones de dólares de producción directa neta de anulaciones en este ramo, de acuerdo a los Estados Financieros de la gestión 2020.

El procedimiento de calificación de propuestas será mediante:

- La verificación de la oferta más baja en prima ofertada entre todas las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

4.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPATE.-

En caso de que dos o más propuestas consignen la prima más baja ofertada, se considerará aquella propuesta que cumpla con los criterios de desempate descritos en el Anexo VII.

4.3 ADJUDICACIÓN.-

La Cooperativa comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras se procede con la emisión de la Póliza correspondiente.

4.4 EMISIÓN DE LA PÓLIZA.-

La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los siete días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO I

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		Presentación (Acto de Apertura)	
		CUMPLE	
		SI	NO
a)	Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple)		
b)	Calificación de Riesgo actualizada, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores		
c)	Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo II)		
d)	Formulario de Identificación del Proponente firmada por el representante legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)		
e)	Poder del representante legal con registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)		
f)	Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)		
g)	Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta (Original)		
h)	Matrícula de Comercio Vigente (Original)		
i)	NIT (Comprobante Electrónico)		
j)	Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)		
k)	ROE Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)		
l)	Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple)		
m)	Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro V/o Reaseguradores debidamente habilitados V registrados ante la APS Anexo IV		
n)	En caso de que el Reaseguro sea facultativo: carta o correo de respaldo de la cotización.		
o)	Nómina de profesionales de la compañía que atenderán a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L., adjuntando sus hojas de vida.		
p)	Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente (de acuerdo al Anexo VI)		
q)	Manual de Siniestros		
r)	Manual de Suscripción		
s)	Manual de Liquidaciones Mensuales		
t)	Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS		
u)	Modelo de Póliza con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.		
v)	Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado, indicando la Tasa Total. (De acuerdo al Anexo V)		

ANEXO II

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Santa Cruz, XX de xxxxx de 2021

Señores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN MARTÍN DE PORRES R.L.

Presente

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL y AUTOMOTORES

De nuestra consideración:

Dentro de la Licitación de referencia, presentamos nuestra Propuesta para el Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L.

La misma permanecerá vigente por sesenta (60) días hábiles administrativos, computables a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Manifestamos nuestra adhesión a lo detallado en el Documento Base de Contratación y Slip de Cotización y declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados del Contratante, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su institución tiene el derecho a descalificar nuestra propuesta.

Asimismo, aceptamos que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L. se reserva el derecho de adjudicar la Propuesta que cumpla con todo lo estipulado en el proceso de licitación; por lo que mediante la presente hacemos renuncia expresamente a impugnar, objetar, cuestionar o apelar esta decisión por cualquier vía o procedimiento.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

(Firma del Representante Legal del Proponente)

(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO III
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social del Proponente						
Fecha de Registro de la Constitución de la Sociedad en Fundempresa:						
	País	Ciudad	Dirección			
Domicilio Legal						
Teléfonos:						
Correo Electrónico:						

DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Testimonio de Constitución	Número de Testimonio	Notaria y Nro.	Lugar de Emisión	Fecha		
				día	mes	año
Número de Identificación Tributaria	NIT			Fecha		
				día	mes	año

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección	
Vía Correo Electrónico	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal	Paterno	Materno	Nombres			
Cédula de Identidad	Número:	Lugar de Expedición:				
Poder del Representante Legal	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de Emisión	Fecha		
				día	mes	año

(Firma del representante legal del proponente)
 (Nombre completo del representante legal)

ANEXO IV

CARTA DE COMPROMISO DE COLOCAR EL REASEGURO CON REASEGURADORES DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS

Santa Cruz, XX de xxxxx de 2021

Señores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN MARTÍN DE PORRES R.L.

Presente.

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y AUTOMOTORES

De nuestra consideración:

Por la presente manifestamos nuestro acuerdo y compromiso, que, en caso de ser adjudicados con la colocación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L., la colocación de reaseguro será realizada con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros (APS).

Atentamente,

(Firma y Sello)

ANEXO V

CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA

TASA INDIVIDUAL

Póliza de: Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores

Moneda:

Tasa Neta mensual numeral (% ó %o):

Tasa Neta mensual literal:

Tasa Total mensual numeral (% ó %o)

Tasa Total mensual literal:

Tasa Total anual numeral (% ó %o)

Tasa Total anual literal

TASA MANCOMUNADA

Póliza de: Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores

Moneda:

Tasa Neta mensual numeral (% ó %o):

Tasa Neta mensual literal:

Tasa Total mensual numeral (% ó %o):

Tasa Total mensual literal:

Tasa Total anual numeral (% ó %o):

Tasa Total anual literal:

Las Tasas Totales deberán incluir la Comisión de Cobranza y Comisión de Corredor de Seguros

(Firma del Representante Legal del Proponente)

(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO VI

ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE DEBEN TENER LAS ASEGURADORAS PROPONENTES

La aseguradora proponente debe contar con un SISTEMA INFORMÁTICO: Adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/NQ 687-2016 (31/05/2016) considerando las siguientes características adicionales:

- Core de seguros para ramo Desgravamen Hipotecario: Manejo de Declaraciones Mensuales Automatizadas; Módulo de Suscripción para control de cúmulos y extra-primas; Módulo de Administración de Siniestros.
- Plataforma web de suscripción: Administración de solicitudes mediante suscripción automática y seguimiento a transacciones pendientes. Opciones para adjuntar Emisión de Certificados y Registro Denuncia de Siniestros. Habilitado para oficiales de crédito.
- Aplicación para consulta de certificados: Accesible únicamente al Asegurado mediante plataforma web o smartphone. Impresiones de Solicitudes de Seguro, Certificados de Cobertura y Condiciones de la póliza.

El software solicitado deberá ser adjuntado en un documento que especifique el diseño Tecnológico del Esquema de arquitectura y el Esquema de soporte.

Para la plataforma de suscripción se deberá presentar el manual operativo. En caso de ser habilitado, se validará y contrastará la documentación con una inspección in situ por el personal autorizado de la Cooperativa.

ANEXO VII

CRITERIOS A SER CONSIDERADOS

Los siguientes criterios están dirigidos a medir la capacidad financiera de las Entidades Aseguradoras, por lo que en la etapa de calificación de las propuestas habilitadas deberán cumplir los siguientes parámetros:

- Que la producción sea mayor o igual a 20 millones de dólares al cierre de la gestión 2020
- Que el patrimonio sea mayor o igual a 7 millones de dólares al cierre de la gestión 2020

En caso de que dos o más propuestas consignen la prima más baja ofertada, los oferentes deberán cumplir con los siguientes parámetros, según lo detallado en el punto 4.2 del presente DBC:

Se considerará la propuesta de la aseguradora que tenga la mayor producción directa neta de anulaciones al cierre de la gestión 2020.